



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RENTAS MUNICIPALES

OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR

0373 Vallenar,

DECRETO EXENTO Nº

10 NOV. 2022

RECEPCION

1 5 NOV. 2022

DIRECTION IIII NOS

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de Elizabeth Beatriz Ponce Olivares.
- 2.- Artículo № 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento № 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento № 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- **4.-** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de Elizabeth Beatriz Ponce Olivares, Rut. Nº 15.884.919-4 con domicilio en Carlos López N° 2724 de Villa Ballenary de la ciudad de Vallenar, con el giro de "Comida rápida".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que corresponden, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

APIOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES SECRETARIO MUNICIPAL



TERESA ILLANES MORAVES DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
 - Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control interno.
- Arch. Oficina de Partes.

JTT/TIM/RPC/mhf.-

Vallenar